

## **Nota Aclaratoria**

En relación al expediente 060-CO-TA-2019-0001 relativo al “*Servicio de caracterización radiológica de terrenos (tierras y aguas subterráneas) y estructuras de hormigón de edificios*”, se emite la siguiente aclaración:

En el Pliego de Cláusulas Administrativas (documento nº 060-ES-TA-0140), en el apartado H.3.1 “Número de detectores de los equipos de medida de radiactividad aplicables a los análisis a realizar”, existe la siguiente errata en la tabla:

- En el caso de “Detectores proporcionales (nº de detectores en total, si el equipo tiene varios detectores se indicará el nº de detectores)”:
  - Donde dice: “3 equipos con 34 detectores en total”
  - Debe decir: “3 equipos con 30 detectores en total”

Madrid, a 20 de agosto de 2019.